IMQ Prevención

Larrialdietarako Plana
Plan de Emergencias

Enpresa/Empresa:	**AYUNTAMIENTO DE IRUN – IRUNGO UDALA**
Lantokia/Centro de trabajo:	**CASA CONSISTORIAL**
Erref./Ref.:	**20220215_plan emergencias ayto irun casa consistorial_2009-930-65_0_M01**
Data/Fecha:	**FEBRERO 2022**

REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo	Concepto Modificado
01	02/2022	Actualización de anexos	Anexo 3, 4 y 5

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIA

3. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

4. IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y MEDIOS ANTE EMERGENCIAS

6. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA LA EMPRESA)

7. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA DEVOLVER FIRMADO A IMQ PREVENCIÓN S.L.)

8. HOJA DE FIRMAS PARA LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.

ANEXOS

ANEXO 1: CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA.

ANEXO 2: IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.

ANEXO 3: MEDIOS MATERIALES EXISTENTES.

ANEXO 4: MEDIOS HUMANOS DESIGNADOS POR LA EMPRESA.

ANEXO 5: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN.

ANEXO 6: IMPLANTACION.

ANEXO 7: CARTELES DIVULGATIVOS Y TRÍPTICO DE EMERGENCIAS.

ANEXO 8: MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS.

1. Introducción.

1.1. Objeto

El objeto del presente documento es el desarrollo, implantación y mantenimiento de las medidas necesarias ante emergencias, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Plan de Emergencias pretende, en primer lugar, identificar y analizar las posibles situaciones de emergencia que puedan producirse en el centro de trabajo. En segundo lugar, teniendo en cuenta la actividad desarrollada y el tamaño de la empresa, así como la presencia de personas ajenas a la misma se definen la organización y el conjunto de medios y procedimientos de actuación, dirigidos a mitigar los efectos de las situaciones de emergencia consideradas. En tercer lugar, y para una correcta implantación de las medidas de emergencia, se establecen la formación que debe adquirir el personal de la empresa y el control y seguimiento periódico para el correcto funcionamiento del Plan de Emergencia. Por último, se recomiendan los recursos de protección que se han considerado necesarios en función de las posibles situaciones de emergencia.

Así mismo, se pretende definir las condiciones bajo las cuales sería necesaria una revisión del presente documento.

El objeto de este informe no es analizar las posibles carencias que pudieran existir en relación con otra normativa específica relacionada con la seguridad contra incendios, atmósferas explosivas, etc., aunque se realizan recomendaciones de mejora si se detectan estas deficiencias.

1.2. ALCANCE

El Plan de Emergencias se diseña para servir de orientación al personal que trabaja en el centro de trabajo, organizando los medios humanos y materiales disponibles, para actuar en los escenarios identificados como potenciales situaciones de emergencia.

Se considera de obligado conocimiento para todo el personal, que tratará de interpretarlo y aplicarlo con la máxima eficacia, para evitar o paliar los riesgos, todo ello dentro de un marco de plena colaboración.

También es de aplicación para las personas que, aún no siendo personal adscrito laboralmente a la empresa pueda encontrarse en el centro de trabajo en el momento de ocurrir una emergencia. La empresa realizará las acciones y

actividades que estime necesarias con el fin de dar a conocer este plan de emergencia (Difusión e implantación).

1.3. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE IRUN
Domicilio: SAN JUAN HARRIA NUM. 1. IRUN
Centro de trabajo: Casa Consistorial
Teléfono: 943505152

1.4. REALIZACION DEL INFORME

Informe elaborado por IMQ Prevención S.L. y el equipo colaborador aportado por la empresa.

Equipo de personas entrevistadas:

- Yolanda Romero (Coordinadora de Seguridad)

Técnicos de IMQ Prevención S.L. que elaboran el informe:

Sonia Montalvo	Técnico Superior en PRL. Con especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología

1.5. DEFINICIONES

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata para minimizar los daños a las personas.

Alarma: Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

Alerta: Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

Confinamiento: Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.

Evacuación: Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Vías de evacuación: Son las rutas a seguir por el personal para una correcta y ordenada evacuación hasta un lugar seguro (punto de reunión).

Punto de reunión: Lugar predefinido y conocido por todos los trabajadores al que se debe acudir en caso de alarma de evacuación.

Intervención: Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes.

Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.

Peligro: Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.

2. Identificación de las posibles situaciones de emergencia.

Las posibles situaciones de emergencia que inciden sobre el colectivo en estudio, que incluye el centro de trabajo, las instalaciones incluidas en el centro de trabajo o que lo rodean y los ocupantes del mismo, pueden tener dos orígenes:

-El interior del centro de trabajo.
-El entorno del centro de trabajo.

Los tipos de riesgos a considerar pueden ser básicamente tres:

-RIESGOS NATURALES: Son aquellos inherentes a los fenómenos de la naturaleza, tales como inundación, desprendimiento de tierras, nevadas, rayo, incendios forestales, etc. y pueden causar incendios, desplome de tejados, inundaciones u otras situaciones de emergencia en el centro de trabajo.

-RIESGOS SOCIALES: Tienen como origen el clima social en el que se desenvuelve la actividad. De entre ellos destacan las amenazas de bomba y el riesgo de intrusismo. Pueden dar lugar, como consecuencia, a incendios, explosiones, necesidad urgente de evacuar el lugar de trabajo, etc.

-RIESGOS TECNOLÓGICOS: Son aquellos derivados de las instalaciones, maquinaria, estructuras y de las actividades desarrolladas, referido todo ello, tanto al interior como al exterior del edificio. (derrames de productos químicos, incendios, explosiones, etc.).

Del análisis de las distintas instalaciones con que cuenta el centro y de su entorno, en este Plan de Emergencias consideraremos las posibles situaciones de emergencia que se indican en el **ANEXO 2**.

3. Actuación ante emergencias

3.1. Medios materiales

En el **ANEXO 3**, se puede observar la relación de medios materiales con los que cuenta el centro para la protección activa del personal. Los medios de protección contra incendios deben someterse a las revisiones establecidas según R.D. 1942/93 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

El material de primeros auxilios del que se dispone en la empresa debe ser revisado periódicamente con la finalidad de reponer el material necesario y retirar el que se encuentre en mal estado o caducado. El R.D. 486/97 establece el contenido mínimo del botiquín.

3.2. Organización y funciones

La empresa deberá organizar el servicio de emergencias en función de las características de la misma y de los riesgos a los que está expuesta, designando para ello a un grupo de personas encargadas de poner en práctica las medidas de emergencia. Su misión principal, es la actuación en caso de producirse alguna de las distintas situaciones identificadas en este Plan de Emergencias.

La organización funcional del equipo de emergencias se basa, en la estructura organizativa de las personas que desarrollan su actividad laboral en la empresa.

Los componentes de este equipo serán personas con formación específica sobre el Plan de Emergencias del centro, extinción de incendios, primeros auxilios y evacuación.

El Equipo de Emergencias y todo el personal de la empresa, así como el personal presente ajeno a la empresa, actuará siguiendo las indicaciones, para cada caso, de las Instrucciones de Actuación contenidos en el **ANEXO 5**.

El Ayuntamiento de Irún, deberá contar con el personal necesario, organizado con las siguientes funciones:

- Jefe de Emergencias
- Miembro del EPI de Zona (donde se encuentra la emergencia)
- Equipo de Intervención (E. I.)
- Servicios Auxiliares
- Resto del personal

Las funciones de cada uno de estos aparecen definidas a continuación.

JEFE DE EMERGENCIAS

El Jefe de Emergencias es el responsable de coordinar la actuación en situaciones de emergencia. Sus funciones serán:

- Decidirá con la ayuda del miembro del EPI de zona las actuaciones prioritarias en cada caso.
- Coordinará, cuando sea necesario la actuación del Equipos de Intervención de las diferentes secciones o zonas de la empresa.
- Conocerá perfectamente el Plan de Emergencias y será el encargado de tenerlo puesto al día.
- Definirá la formación que deben recibir en materia de seguridad tanto los integrantes del grupo de emergencias como el resto del personal de la empresa.
- Estará informado del estado y funcionamiento de todos los elementos de seguridad de que consta la empresa, así como de las instalaciones que pudieran originar un incidente. Para este cometido contará con el asesoramiento del personal de mantenimiento.
- Intervendrá en la preparación y realización de ejercicios de emergencia simulados.
- En caso de siniestro, dirigirá las actuaciones del equipo a su mando, tanto en la fase de lucha contra el incidente como en la organización de la evacuación si esta fuera necesaria.
- Se encargará de la recepción de los servicios exteriores poniendo a su disposición la información necesaria sobre el siniestro: las medidas que han sido adoptadas, así como los planos necesarios para ubicar las distintas instalaciones y medios de protección y la forma de acceso a estos.
- Será el encargado de la transmisión de la alarma general de evacuación y de la indicación del fin de la misma. Esta decisión la tomará de

acuerdo con el jefe de los servicios exteriores de actuación en caso de que hayan intervenido.

- En los momentos de ausencia delegará en otra persona que sea capaz de asumir estas funciones (normalmente miembro del EPI).
- Deberá poseer conocimientos técnicos adecuados a la categoría del centro y tener experiencia en sistemas de extinción, detección y alarma.
- Deberá poseer conocimientos sobre el resto de instalaciones de que consta el centro (electricidad, climatización, fontanería,...) y llaves de corte, así como conocimientos básicos de primeros auxilios y formas de evacuar heridos.

EPI DE la ZONA donde está la emergencia

Sus funciones se pueden desglosar en las siguientes:

- Debe conocer perfectamente las Instrucciones de Actuación del Plan de Emergencias.
- Deberá conocer el funcionamiento y uso de los sistemas de seguridad de las zonas de las que sea responsable y poseer conocimientos básicos de primero auxilios.
- Decidirá las actuaciones prioritarias en caso de emergencia hasta la llegada del Jefe de Emergencias o hasta ponerse en contacto con él y recibir indicaciones suyas.
- De él dependerán los miembros del Equipo de Intervención. Será su responsabilidad la coordinación del personal disponible en cada momento en la zona, para que simultáneamente se puedan realizar las actuaciones necesarias (evacuación de la zona, extinción de un incendio, corte de suministros de energía, etc.).
- Informar al Jefe de Emergencias de cuantos problemas ocurran en su zona.
- Inspeccionar periódicamente aquellos focos de peligro o alto riesgo de su zona.
- Dar la alarma en caso de siniestro en su zona.
- Organizar la evacuación de esta en caso necesario.
- Dar aviso cuando suene la señal de evacuación a su zona.
- Canalizar la evacuación hacia zonas seguras dentro del edificio, o hacia el exterior, en función de la alarma.
- En caso de existir personas heridas, determinará el orden de relación de accidentados, y aplicará los primeros auxilios.
- Hará cumplir todas las instrucciones referentes a normas de evacuación, no permitiendo que nadie las incumpla.

- Una vez comprobada la evacuación total de su zona, colaborará en la evacuación del resto de zonas, si así fuera necesario.
- Finalizada la evacuación, se dirigirá al punto de reunión, donde notificará la salida de las personas asignadas a su cuidado.
- Esta labor puede ser simultaneada con otras labores cotidianas normalmente desempeñadas en aquella zona de la que se responsabilizará.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E. I.)

Es el grupo de personas que se encargan de intervenir de forma inmediata en la emergencia con la finalidad de controlarla o evitar su extensión. Se incluye la dirección y supervisión de una posible evacuación y la ayuda inmediata a posibles heridos.

Debe haber un Equipo de Intervención en cada una de las zonas en que está dividida la empresa. En caso de siniestro este grupo debe estar a las órdenes directas del miembro del EPI de la Zona en aquellas intervenciones cuya responsabilidad asuma éste.

Cuando la magnitud del siniestro así lo requiera pasará a depender del Jefe de Emergencias y también cuando este lo considere necesario.

Sus funciones serán las siguientes:

- Controlar los riesgos mediante la comprobación de cada una de las actividades que las generan, dando parte al miembro del EPI de Zona de las anomalías que se detectan y procediendo a corregirlas con el equipo de mantenimiento.
- Canalizar la evacuación hacia zonas seguras dentro del edificio, o hacia el exterior, en función de la alarma.
- Se encargarán de la evacuación del personal una vez recibida la orden del Jefe de Emergencias o miembro de EPI de Zona, dirigiéndolo con orden y tranquilidad a las salidas de emergencia, siguiendo las vías de evacuación establecidas.
- Una vez en el exterior mantendrán al personal en el Punto de Reunión Exterior, y procederán a su recuento. En el caso de detectar la ausencia de alguna persona, se lo comunicarán al Jefe de Emergencias, para informar a los servicios exteriores.
- En caso de ser necesario colaborarán con los servicios externos de urgencias.

SERVICIOS AUXILIARES

Están compuestos por personas que si bien no realizan una actuación directa de control de la emergencia sí pueden aportar una gran ayuda sobre todo en caso de evacuación.

Está formado por:

- Policía Local de la entrada.

El Policía local de la entrada tendrá diversas funciones, entre ellas:

- ✓ Llamadas internas entre los componentes del equipo de emergencias
- ✓ Llamadas al exterior (Ertzaintza, Bomberos, empresas vecinas...).
- ✓ Transmitir la orden de evacuación del centro.
- ✓ En caso de aviso de bomba se intentará recabar la máxima información sobre la persona que llama (sexo, edad aproximada, actitud ruidos de fondo...) y sobre la bomba (tamaño, color, donde y cuando explotará...).
- ✓ Corte de suministros energéticos y paro de maquinaria si procede.
- ✓ Controlar las salidas al exterior.
- ✓ Preparar los accesos a la parcela para la llegada de los medios de intervención exteriores.
- ✓ Guiarles al lugar del siniestro.

RESTO DE PERSONAL

Estos desconocen el uso de los medios existentes, pero han de ser conscientes de los riesgos existentes y deben saber actuar con orden y serenidad en caso de evacuación.
Estas personas deberán:

- Velar por que se cumplan las medidas preventivas generales.
- Evacuar, prestando la ayuda necesaria, al personal ajeno a la empresa, dejando las ventanas y la puerta cerradas tras abandonar una zona o planta.
- Observar la estricta manipulación de máquinas y materiales originarios de riesgos.
- Transmitir la alarma en caso de detectar una anomalía que pueda desencadenar un incidente grave.
- Abandonar su puesto de trabajo efectuando las operaciones necesarias para garantizar la máxima protección del puesto.

4. Implantación de las medidas de emergencia

La implantación del Plan de Emergencias comprende, por un lado, la mejora de los medios técnicos de la empresa en función de las posibles situaciones de emergencia (p.e. medios técnicos necesarios que en la actualidad no disponga la empresa), y por otro lado la adecuada formación del personal.

En el **ANEXO 6** se incluyen una serie de recomendaciones derivadas del presente informe para la mejora de las condiciones actuales y una correcta implantación.

Todo el personal recibirá formación en materia de seguridad contra todo tipo de riesgos contemplados en el Plan de Emergencias en función de su nivel de participación en el mismo.

Los miembros del Equipo de emergencias deberán recibir formación en:

- Plan de Emergencias: identificación de situaciones de emergencia de la empresa, organización y medios de protección, Instrucciones de actuación del propio Plan de Emergencias (Anexos 2, 3, 4 y 5), etc..
- Prevención y Medios de Extinción de Incendios: Teoría del fuego, inicios y formas de propagación, productos peligrosos de la combustión, materiales combustibles e inflamables, equipos y sistemas de lucha contra incendios, técnicas de extinción.
- Primeros auxilios
- Evacuación, preparación del simulacro.

Todo el personal del centro debe recibir formación básica sobre actuación en caso de emergencia, de tal forma que le permita actuar correctamente en estas situaciones y en la evacuación del centro. Deberán conocer:

- Normas generales de Prevención de incendios.
- El plan de evacuación (miembros del Equipo de emergencias, transmisión de la alarma, etc.) y las normas básicas de evacuación.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y MEDIOS ANTE EMERGENCIAS

5.1. PROGRAMAS DE RECICLAJE

Estos programas tratarán de mantener los conocimientos adquiridos.

El Jefe de Emergencias, los miembros del EPI de zona y el Coordinador de Prevención, organizarán conjuntamente, al menos una vez al año, un reciclaje formativo para el personal.

5.2. PROGRAMAS DE REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PRÁCTICOS/ SIMULACROS

A través de los simulacros se comprobará el correcto funcionamiento de la organización y los procedimientos de actuación definidos. La filosofía que debe imperar a la hora de realizar un simulacro será:

- Comprobar la operatividad y eficacia del Plan de Emergencias.
- Desechar el planteamiento y realización de situaciones de riesgo reales (fuego, humo, etc.), ya que no se trata de provocar situaciones de riesgo para evaluar de que manera se afrontan.
- Adquirir el hábito de "evacuación del centro de trabajo".
- Realizar los ejercicios planteando diversas situaciones o focos de peligro hipotéticos.
- Partir de simulacros cuyo día y hora sea conocido por todos e ir desarrollando los próximos con conocimiento de menos personas, hasta llegar a la realización de simulacros de forma totalmente imprevista.

El Jefe de Emergencias, además de asumir sus funciones y con ayuda del Coordinador de Prevención, tomará nota de los errores que se cometan y los tiempos de inicio y final de cada fase del ejercicio. Después de la realización de estos ejercicios se reunirá con el personal que forma el equipo de emergencias para comprobar el correcto funcionamiento, la idoneidad y posibles mejoras del Plan de emergencias.

En principio se procurarán elegir momentos de la jornada laboral en los cuales el proceso productivo se vea perjudicado lo mínimo posible.

Los simulacros se deberán realizar de forma periódica, por lo menos una vez al año. Al final de cada ejercicio el Jefe de Emergencias, redactará un informe que recoja las incidencias acaecidas, alteraciones en los planes previstos, dificultades surgidas, comportamiento de las personas, etc., efectuando las correcciones oportunas e incorporando la información al Plan de Emergencias.

5.3. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

A los efectos del presente plan se entenderá por “SINIESTRO” cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de Emergencias.

La investigación de un siniestro, constituye, al igual que los simulacros la forma de comprobar el funcionamiento de la organización ante emergencias.

Si se produjera una emergencia en la empresa, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras.

¡En ningún caso interesa el posible causante! ¡Únicamente las causas!

El Jefe de Emergencias será el responsable de realizar el informe de investigación y para ello, seguirá el mismo procedimiento que se sigue para la investigación de accidentes.

5.4. VIGENCIA Y PLAZO DE REVISIÓN

Este Plan de Emergencias se revisará cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

También deberá revisarse en los siguientes casos:

- Anomalías detectadas o propuestas de mejora realizadas tras la realización de ejercicios prácticos de formación (ejercicios de evacuación, simulacros, etc.).
- Propuestas, sugerencias y alternativas al propio Plan de Emergencias.
- Cambios en la Legislación.

La necesidad de revisión del Plan de Emergencia será valorada, en su caso, conjuntamente por la Dirección y el Jefe de Emergencias, con el asesoramiento del Coordinador de Prevención de la empresa.

6. Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa)

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE IRUN (casa consistorial)

Ref.: **20220215_plan emergencias ayto irun casa consistorial_2009-930-65_0_M01**

será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizado. Conforme lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95):

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia.

La validez y eficacia de este Plan de Emergencia depende directamente de una correcta implantación.

Este Plan de Medidas de Emergencia debe ser actualizado en los términos definidos en el apartado 5.4. del mismo.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Gipuzkoa , a 15 de febrero de 2022

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención S.L.	Fdo. Técnico de Prevención de IMQ Prevención S.L. Sonia Montalvo Avila	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		

7. Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado a IMQ Prevención S.L.)

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE IRUN (casa consistorial)

Ref.: **20220215_plan emergencias ayto irun casa consistorial_2009-930-65_0_M01**

será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizado. Conforme lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95):

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia.

La validez y eficacia de este Plan de Emergencia depende directamente de una correcta implantación.

Este Plan de Medidas de Emergencia debe ser actualizado en los términos definidos en el apartado 5.4. del mismo.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Gipuzkoa , a 15 de febrero de 2022

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención S.L.	Fdo. Técnico de Prevención de IMQ Prevención S.L. Sonia Montalvo Ávila	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		

8. Hoja de Firmas para los Delegados de Prevención

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE IRUN
Ref.: **20220215_plan emergencias ayto irun casa consistorial_2009-930-65_0_M01**

En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores a través de sus representantes, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2d) y Art. 36 d) sobre competencias de los delegados de prevención, los abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido de la presente Plan de Emergencias.

En …….. a..……de……..…… 20…..

Nombre y firma de los Delegados de Prevención:

ANEXO 1.
CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

Edificio construido o modificado (totalmente o en parte) en el año: (--)	
LEGISLACIÓN	**CONDICIONES A CUMPLIR**

Aplica	Tipo Legislación	Condiciones	Dispone
	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EMPRESAS NO INDUSTRIALES (NBE/CPI/96) (CTE; RD 314/06) Construcciones no industriales ocupadas con regularidad, temporal o permanentemente, por otras personas además de las dedicadas exclusivamente a su mantenimiento, vigilancia o servicio.	Justificación en proyecto	-
		Certificado de empresa colaboradora	-
		Certificado de puesta en funcionamiento por órgano de CC.AA. (a los comercios sólo aplica a los mayores de 400 m^2)	-
	MEDIDAS DE EMERGENCIA **LEY 31/1995 (Art. 20)**	Se dispone de documento de emergencias	-
		Hay trabajadores designados para emergencias	-
		Se ha dado formación a los trabajadores designados	-
		Se ha informado a todos los trabajadores	-
		Se han realizado simulacros	-
	ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS (R.D. 681/2003) Existencia o generación de gases, polvos, líquidos, nieblas o vapores inflamables	Documento de protección contra explosiones (evaluación y clasificación de zonas)	-

CARACTERISTICAS DE LOS EDIFICIOS				
	Altura	**Sección**	**Superficie m2**	**OBSERVACIONES (Actividad, Nº Accesos al exterior (puertas y portones Carga máxima / planta)**
EDIFICIO 1	Planta -1	Oficinas		✓ 1 puerta con acceso al exterior (metálica, tipo garaje)
	Planta baja			✓ 1 puerta de acceso al edificio (puerta principal)
	Planta 1ª			✓ No hay salida al exterior ✓ Escaleras interiores
	Plantas 2ª			✓ No hay salida al exterior ✓ Escaleras interiores
	Plantas 3ª			✓ No hay salida al exterior ✓ Escaleras interiores
	Planta Bajocubierta			✓ No hay salida al exterior ✓ Escaleras interiores

ESTANTERÍA	Tipo material almacenado	Altura máxima estantería	Capacidad carga (por tramo)	Puesto de trabajo	Observaciones
Madera	Papel, material carpetas, documentos, etc. …				
Metálicas					

APILAMIENTOS	Tipo material almacenado	Nº de alturas de apilamiento	Altura máxima de apilamiento	Puesto de trabajo	Observaciones
SI	DOCUMENTACIÓN				

INSTALACIONES INDUSTRIALES					
TIPO DE INSTALACIÓN	DISPONE / APLICA	INSTALACIÓN ESPECÍFICA	PUESTA EN SERVICIO	REVISIÓN PERIÓDICA	OBSERVACIONES
APARATOS A PRESIÓN R.D. 769/1999	SI	Caldera			
CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA R.D. 1751/1998	SI				
APARATOS ELEVADORES DE PERSONAS R.D. 1314/1997 – R.D. 2291/1985 (ITC-MIE-AEM.1)	NO				
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN R.D. 842/2002 (ITC-MIE-BT.01 A 51)	SI				
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (REVISIÓN Y MANTENIMIENTO) R.D. 1942/1993	SI	Extintores			
		BIE''s			

ANEXO 2.
IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA

EMPRESA: AYTO IRUN	CENTRO DE TRABAJO: CASA CONSISTORIAL

SITUACIÓN DE EMERGENCIA	LOCALIZACIÓN	REF. INSTRUCCIÓN DE ACTUACIÓN	
SITUACIÓN DE EMERGENCIA	GENERAL	EM01: ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.	TODO CONT
		EM02: ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.	POLI
INCENDIO	GENERAL	EM03: ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.	-JEFE -MIEM -EQU
ACCIDENTE GRAVE/ PRIMEROS AUXILIOS	GENERAL	EM04: ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE.	
EVACUACIÓN	GENERAL	EM05: ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN.	

ANEXO 3.
MEDIOS MATERIALES EXISTENTES

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	UNIDADES/ TIPO/ OBSERVACIONES
Bocas de incendio equipadas (BIE's)	BIE-s de manguera semirrígida
Bomba de presión.	-
Instalación fija de extinción	-
Extintores portátiles	Extintores polvo Extintores de CO_2
Alumbrado emergencia	Se dispone de alumbrado de emergencia
Señalización de emergencia	Se dispone de señalización de los medios de protección contra incendios de utilización manual, de los recorridos de evacuación y salidas .
Otros	-

PRIMEROS AUXILIOS	TIPO/ OBSERVACIONES
Botiquín	Se dispone de botiquín

COMUNICACIONES	TIPO
Detección, alarma automática	-Detectores de humos. -Pulsadores de alarma en el centro, situados en diferentes puntos
Megafonía	-

SALIDAS Y PUNTO DE REUNIÓN	TIPO/ OBSERVACIONES
Salidas	Sólo existe la salida principal y una salida en la planta -1
Puntos de reunión	Frente al edificio

ANEXO 4.
MEDIOS HUMANOS DESIGNADOS POR LA EMPRESA

JEFE DE EMERGENCIAS		
	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
TITULAR	Javier Arranz	Director área sociedad de la información
SUPLENTE	Iñaki Laguna	Interventor General

EQUIPO DE INTERVENCIÓN		
	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO
TITULAR	Maribel Martinez	Gabinete alcaldía / Grupos políticos / Baño pasillo
SUPLENTE	Ainhoa Morondo	
TITULAR	Aitor Estetxe	Informática / Organización
SUPLENTE	Eusebio Hernández	
TITULAR	Eva Perez	Personal / Baño escalera
SUPLENTE	Yolanda Feijoo	
TITULAR	Manoli Artola	Secretaría / Alcaldía / Sala Capitular / Sala sesiones / Sala comisiones
SUPLENTE	Pili Romero	
TITULAR	Josune Gorostidi	Ofic. Presupuestaria / Intervención / Rentas / Patrimonio / Estadística / Zona máquina café
SUPLENTE	Cristina Alzuart	
TITULAR	Carmen Marcos	Compras / Archivo Hacienda / Baño / Despacho vacío
SUPLENTE	Merche Errazquin	
TITULAR	Policía Local puerta entrada	

ANEXO 5.
INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

Instrucciones de Actuación

EM01 - ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Todo el personal, visitas y contratas

La actuación general en la empresa ante una emergencia seguirá el siguiente procedimiento que se desarrolla en la siguiente instrucción.

1. Detección de la emergencia.

Toda persona que detecte una situación de emergencia, ya sea el comienzo de un incendio, accidente, etc. deberá proceder de la siguiente forma:

- Avisar al miembro del EPI de zona y/o Jefe de Emergencias.
- Atajar la emergencia con los medios a su disposición, siempre que sea posible y no entrañe riesgos para su integridad, solicitando ayuda de los compañeros más próximos si la emergencia lo requiere, e informando posteriormente a su jefe si la situación ha quedado controlada.

2. Comprobar la Emergencia. Evaluación de la situación y actuación.

El miembro del EPI **de Zona** acudirá con rapidez y prudencia a la zona afectada para evaluar el riesgo y recopilar la información necesaria para clasificar la emergencia.
En el caso de que haya sido una falsa alarma, o la situación ya haya sido controlada, se dará por finalizada la emergencia.

En caso contrario, el miembro del EPI **de Zona** avisará al Jefe de Emergencias y a los miembros que componen el Equipo de Intervención.

Todas las personas anteriormente citadas acudirán al lugar de la emergencia o al lugar que se les indique, donde recibirán del Jefe de Emergencias o miembro del EPI de Zona las instrucciones necesarias para intervenir.

En caso de ser necesario, los miembros del EPI **de Zona** se encargarán de que sean activados los medios materiales de actuación existentes en la empresa.

El **Jefe de Emergencias**, si lo considera necesario, llamará o dará orden de llamar a los Servicios de Ayuda Externa.

El resto del personal de la zona afectada seguirá las indicaciones del Equipo de Intervención. En todo caso se mantendrán alejados de la zona de peligro.

3. Evacuación General.

Instrucciones de Actuación

EM01 - ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Todo el personal, visitas y contratas

Si pese a la intervención de los equipos de emergencias el siniestro no se puede controlar el **Jefe de Emergencias** dará la orden de evacuar las instalaciones.
Todo el personal abandonará las instalaciones de forma ordenada por las vías de evacuación y las salidas de emergencia hasta el Punto de Reunión exterior definido.

PUNTO DE REUNIÓN
Frente al edificio

Los **Coordinadores de Zona** realizarán el control de las personas en el Punto de Reunión.
Cada trabajador se presentará a su encargado con el fin de realizar el recuento.

4. Fin de la emergencia.

Cuando el **jefe de Emergencias** considere que la situación está controlada y no existe riesgo de rebrote dará por finalizada la emergencia.

5. Investigación del suceso.

El **Jefe de Emergencias** será el responsable, junto con el personal que éste considere necesario de elaborar el informe de investigación de sucesos.
En aquellos casos donde la situación resultó ser una falsa alarma, se investigará también el motivo que la provocó.

Instrucciones de Actuación

EM02 - ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Recepción/ Policía Local de la entrada

Ante cualquier situación de emergencia, el puesto de la entrada es posible que se convierta en el centro de comunicaciones (lo decidirá en cada caso el **Jefe de Emergencias** o miembro del EPI **de Zona**).

Siga en todo caso las indicaciones del personal del **Equipo de Emergencias**.

ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIOS, ACCIDENTES GRAVES, ETC.:

Cuando se le explique la situación de emergencia que se ha producido, en primer lugar asegúrese de que lo ha entendido bien y confírmelo. Sobre todo asegúrese de cual es el lugar exacto donde ha sucedido.

De los avisos oportunos según se le indique.

Llame a los servicios externos de urgencias si así lo indican el **Jefe de Emergencias** o miembro del EPI **de Zona**.

ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN:

En caso de decretarse la evacuación, siga en todo caso las indicaciones del **Jefe de Emergencias** o miembro del EPI **de Zona**.

Transmitir la orden de evacuación.

Instrucciones de Actuación
EM03 - ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
Coordinador de Emergencias, miembro del EPI de Zona y Equipo de Intervención

Al detectarse la existencia de un incendio por medio de las sirenas o cualquier otro medio, el **Jefe de Emergencia,** y mientras llega éste, el miembro del EPI **de Zona** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- El Jefe de Emergencia y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- El jefe de Emergencia establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.)

- El **Jefe de Emergencia** decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.
- El **Jefe de Emergencia** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria
  * ***Limitar, en la medida de lo posible la propagación del incendio***:
    1. Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.).
    2. Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.
  * ***Analizar la forma de controlar el incendio*** con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados:
    1. Extintores portátiles o carro (polvo, CO2).
    2. Utilización de las BIE's. (antes se deberá cortar la energía eléctrica).
  * ***Decretar y asistir en la evacuación***.
  * ***Esperar la llegada de los servicios externos (BOMBEROS)*** y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

3.- Compete al **Jefe de Emergencia**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente.

Instrucciones de Actuación

EM04 - ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

Coordinador de Emergencias, Coordinador de Zona y Equipo de Intervención

1.- El **Jefe de Emergencia, el miembro del EPI de Zona** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- CONDUCTA A ADOPTAR: **P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER)**:

1.- ANTE TODO SIEMPRE **PROTEGER** EL LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO UN ACCIDENTE, O A UN ENFERMO, PARA IMPEDIR QUE SE PROVOQUE OTRO Y ADEMÁS PONGAMOS EN PELIGRO NUESTRA SEGURIDAD.

2.- SEGUIDAMENTE **AVISAR** A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS (TFNO. 112) PARA LO CUAL DAREMOS LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE DATOS, LO HAREMOS DE LA FORMA MÁS CLARA Y DESPACIO POSIBLE.

Indicaremos:

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o enfermo. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de heridos si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- Peligros que puedan empeorar la situación.

Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.

3.- SOCORRER A LA VICTIMA O ENFERMO

HASTA LA LLEGADA DE LA AYUDA, SI HAY VARIAS ATENDEREMOS PRIMERO A LA MÁS GRAVE.

¡¡¡ SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA!!!

Determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

- **Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.**
- **Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión,...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.**
- **Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.**
- **Tapamos y abrigamos al herido ó enfermo.**



Instrucciones de Actuación

EM05 - ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Jefe de Emergencias, miembro del EPI de Zona y Equipo de Intervención

Si en cualquier situación de emergencia el **Jefe de Emergencias** (en su ausencia el **miembro del EPI de Zona**) decreta la evacuación del centro de trabajo se actuará de acuerdo a lo que sigue:

1.- El **Jefe de Emergencia** apoyado por los componentes del **Equipo de Intervención** asistirán la evacuación bajo los **siguientes criterios**:

- Se recorrerá el centro de trabajo partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas la orden de evacuación.
- **Guiar al personal** desde la zona de evacuación hasta el punto de reunión, transmitiendo calma y la necesidad de que el desalojo se realice “SIN CORRER”.
- **Habilitar las salidas** que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- Impedir la utilización de instalaciones eléctricas (Ascensores,..).
- En caso de humo: ir a gatas y proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- **Asistir prioritariamente al personal de riesgo** (embarazadas, etc.)
- Tras la salida del personal **comprobar la ausencia de personas** en locales sin comunicación (servicios, vestuarios, ascensores, etc.)

2.- El **miembro del EPI de Zona** apoyado por el **Equipo de Intervención** intentará en la medida de lo posible recontar al personal en los puntos de reunión. En caso de falta de personal, se procederá a su rescate (***SIN COMPROMETER la integridad*** de otras personas ni la propia) o se comunicará la falta a los servicios externos (BOMBEROS).

PUNTO DE REUNIÓN
Frente al edificio

ANEXO 6.
IMPLANTACIÓN

ORGANIZACIÓN DE MEDIOS	
Completar y/o Revisar periódicamente los registros de los anexos e instrucciones de este Plan de Emergencia: - Organización funcional en caso de emergencia - Comunicación de la alarma. - Inventario de medios materiales existentes en al empresa y revisión de los medios de protección - Revisión del botiquín - Revisión de las vías de evacuación	
Actualizar los planos de la empresa con indicaciones de los recorridos de evacuación, salidas, punto de reunión, botiquines y medios de protección, máquinas e instalaciones. Se recomienda colocar estos planos en lugares estratégicos del centro	
Nombrar a las personas designadas para actuar en caso de emergencia (Equipo de Intervención). Se recomienda que al menos un tercio de las personas presentes en cada horario diferente y en cada zona pertenezca al EQUIPO DE INTERVENCIÓN.	
Se recomienda que el personal de emergencias disponga de un chaleco identificativo y un silbato en su puesto de trabajo.	
Elaborar programa de formación periódica de los equipos de emergencia y del resto de personal según lo que se establece en el Plan de Emergencia	
Realización de simulacros por turnos de trabajo (accidente, incendios en diferentes partes de la empresa, etc.)	
Realizar inspecciones periódicas para la prevención del fuego.	
EVACUACIÓN	
Las vías de evacuación deberán permanecer libres de obstáculos.	
Se debería contar con dos salidas de planta en aquellos puntos dónde el recorrido hasta la salida sea superior a 25m, o sea superior a 50m cuando la ocupación sea mayor de 25 personas.	NBE-CPI 96: Art. 7.2
Las puertas de paso a un local de riesgo especial serán RF-60.	NBE-CPI 96: Art.15.5.
La anchura mínima de puertas y pasillos será 80 cm. y 1 m. respectivamente.	RD.486/97
Las puertas de emergencia se abrirán hacia el exterior	

Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo. Se considera que satisfacen el anterior requisito funcional los dispositivos de apertura mediante manilla o pulsador, cuando se trate de la evacuación de zonas ocupadas por personas que en su mayoría estén familiarizados con la puerta considerada, así como los de barra horizontal de empuje o de deslizamiento, en caso contrario.	
Realizar comprobaciones periódicas del estado de la señalización de vías y salidas de evacuación y equipos de protección contra incendios. Se dispondrán de señales de dirección en pasillos y escaleras hasta un punto donde sea visible la salida.	
Revestimiento de suelos, moqueta etc… en oficinas, en recorridos de evacuación M3 o inferior certificado.	Art.16
Realizar inspecciones periódicas para comprobar el buen funcionamiento del alumbrado de emergencia.	
Mejorar mantenimiento y dotación de alumbrado de emergencia a todos los locales de la empresa, para facilitar la salida al exterior	Art.21
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE ALARMA.	
El sistema de comunicación de la alarma permitirá transmitir una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control. La señal será, en todo caso, audible, debiendo ser, además, visible cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB (A).	
El nivel sonoro de la señal y el óptico, en su caso, permitirán que sea percibida en el ámbito de cada sector de incendio donde esté instalada.	

ANEXO 7.
CARTELES DIVULGATIVOS Y TRÍPTICO DE EMERGENCIAS

Normas Básicas Ante Emergen

AYUNTAMIENTO DE IRUN

COORDINADOR EMERGENCIA:_____
EQUIPO INTERVENCION: _____

Si descubres la emergencia y estas sólo…
COMUNICALO URGENTEMENTE A:_____

Si oyes la sirena o recibes el aviso del equipo de intervención procura evacuar el centro lo antes posible.

Al EVACUAR el centro RECUERDA:

- **Mantén la CALMA, no salgas corriendo ni gritando, sino agrupado ordenadam**
- **NO te detengas a recoger objetos personales.**
- **NO uses los ascensores.**
- **Sigue las señales de emergencia.**
- **Presta AYUDA a quien lo necesite.**
- **Cierra las puertas que encuentres en el camino.**



PUNTO DE REUNION: Frente al edificio

Una vez en el punto de reunión NO retornes por ningún motivo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN HORARIO NORMAL DE TRABAJO

1. La persona que detecte la situación:

- Avisará al **COORDINADOR DE EMERGENCIAS/ ZONA.**
- Valorarán la situación
  - Intervenir si es necesario: Extinción de incendio con extintores.
  - Evacuar la zona.
  - Fin de emergencia.

2. Si la situación lo requiere y se complica:

- Avisarán al **COORDINADOR DE EMERGENCIAS** que tomará las riendas.

  - Se reunirán/hablarán con miembro del EPI de Zona.
  - Formarán el Equipo de Intervención.
  - El Jefe de Emergencia notificará al 112 si necesario.
  - Decretará **EVACUACIÓN si lo considera necesario.**
  - El equipo de Intervención hará barrido de personal de su sección.
  - Evacuación de todo el personal al **Punto de Reunión**.
  - Recuento final en el Punto de Reunión. Valorar ausencias.
  - Decretará Fin de Emergencia.

3. Los miembros del EPI de Zona redactarán un informe de investigación de lo ocurrido.

COMO UTILIZAR UN EXTINTOR PORTATIL

	Quite el pasador de seguridad de la válvula, dándole la vuelta a la argolla hasta romper la cinta.
	Antes de acercarse al incendio, haga un pequeño disparo de prueba, aproximándose al incendio en lo posible en la dirección del viento.
	Acérquese al fuego hasta donde la temperatura se lo permita, apriete el gatillo manteniendo el extintor en posición vertical y apuntando a la base del fuego
	Descargue el extintor en forma continua moviendo la boquilla de lado a lado, cubriendo el área del fuego con el agente extintor

NORMAS BÁSICAS DE PRIMEROS AUXILIOS		
	QUE HACER	**QUE NO HACER**
NO RESPIRA 	- Abrir la vía aérea. - Comprobar la nariz y la boca. - Respiración artificial. - Masaje cardíaco.	
HERIDA 	- Comprimir. - Tapar la herida. - Elevar la zona de la herida. - Trasladar al herido.	- Algodón. - Cremas.
SIN CONOCIMIENTO 	- Tumbar a la víctima. - Ladearle la cabeza. - Aflojarle la ropa. - Hacerle respirar aire fresco.	- Darle de beber. - Ponerlo en pie.
CUERPO EXTRAÑO EN EL OJO 	- Limpiar con agua. - Taparlo. - Trasladar al herido.	- Frotarse el ojo. - Retirar el objeto extraño.

IMQ Prevención

902 540 150

www.imqprevencion.es

ANEXO 8.
MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS

INFORME DE SIMULACRO

Fecha simulacro:

HIPÓTESIS DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- INCENDIO ☐
- ACCIDENTE GRAVE ☐
- EVACUACIÓN. ☐
- OTROS (indicar): ☐

LUGAR:

HORA:

GRAVEDAD: Personas afectadas:

Bienes afectados:

SECUENCIA DEL SIMULACRO:

FORMACION PREVIA:

ASISTENTES:

COORDINADOR DE EMERGENCIAS:
COORDINADORES DE ZONA:
EQUIPO DE INTERVENCIÓN:
RESTO DE PERSONAL (nº de personas):

EVACUACIÓN:

TOTAL O PARCIAL:
Nº TRABAJADORES A EVACUAR:
TIEMPO ESTIMADO:
TIEMPO REAL:

¿Hubo control sobre los suministros?

INFORME DE SIMULACRO

Fecha simulacro:

¿La comunicación de la alarma fue correcta?
¿Se encontraban las vías de evacuación libres de obstáculos?
¿Se han observado medios de protección deficientemente mantenidos?
¿.....?

ANOMALIAS OBSERVADAS:

Puertas se abren en el sentido de la evacuación:
Pasillos de evacuación libres de obstáculos:
Medios de extinción accesibles:
Señalización de emergencia:
Alumbrado de emergencia:
Otras anomalías:
-
-
-

RECOMENDACIONES:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-